

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-227-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-227-2022
SIAD No.:	610166
Fecha del Nombramiento:	04/11/2022
Fecha de entrega del Informe:	15/11/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	18/11/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Izabal
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00051, respecto a la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios
Áreas Examinadas:	Las indicadas en las recomendaciones
Período Auditado:	N/A

TOMO 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-227-2022
SIAD 610166**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones
emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI 00051
respecto a la auditoría de cumplimiento, verificación de la normativa
aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios
por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022
Dirección Departamental de Educación de Izabal**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-227-2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI 00051, respecto a la auditoría de cumplimiento, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a 3 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, según informe CAI 00051, auditoría de cumplimiento, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis de los comentarios, a la información presentada por los responsables y al formulario SR1 "Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna", se estableció que las recomendaciones de las siguientes deficiencias están en proceso de implementación:

Movimientos administrativos y bloqueo de salarios: Numeral 1. Salarios pagados no devengados. Salarios pagados no devengados sin deducción de responsabilidades administrativas. A pesar que los responsables informaron las acciones realizadas en seguimiento a la recomendación a través del Oficio RRHH-IZA-485-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, no presentaron documentos de respaldo que evidencian haber atendido las recomendaciones indicadas en el informe correspondiente, así mismo, según el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas- los Ex-Servidores Públicos: Reina Isabel Villavicencio De La Rosa, Evelin Marleny Ba Maldonado, Nectalino Ical Ical, Elvin Adolfo Lemus Cabrera y Sayda Elizabeth Carpio, no han reintegrado los sueldos pagados no devengados. **Numeral 2, Salarios pagados no devengados. Deficiencias en las acciones o movimientos de personal.** Si bien los responsables se manifestaron por medio del Oficio RRHH-IZA-485-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, no presentaron

documentos de respaldo que evidencien haber atendido las recomendaciones indicadas en el informe correspondiente; con relación a los casos de las Acciones o Movimientos de Personal con atraso en bloqueo de salarios de los ex-empleados: Eliseo Ventura García, Jorge Chub Cucul, Santiago Bolom Coy, Sandra Patricia Sagastume Ruíz, Reyes Miguel Leonardo López, Gladys Margot veliz López, Rosa Emma Morales Guzmán y Evelin Lisbeth Chang García, no se manifestaron al respecto. **Numeral 3, Salarios pagados no devengados. Falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal:** Los responsables informaron las acciones realizadas en seguimiento a la recomendación, sin embargo, no presentaron documentos de respaldo que evidencien haber atendido las recomendaciones, asimismo, no presentaron evidencia documental de las acciones realizadas, respecto a los 146 casos de Acciones o Movimientos de Personal pendientes de resolver, y respecto al caso del PEM Edin Otoniel Ramírez Orellana, no indican si existió o no, un delito.

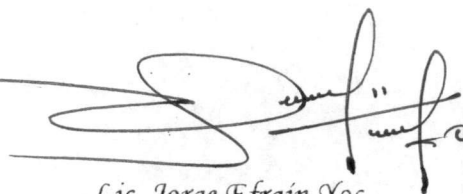
El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, asimismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORÍA Y COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

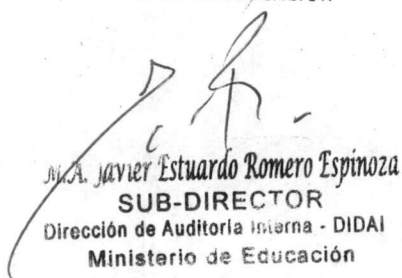
Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna", mismo que fue firmado de conformidad por el Director Departamental de Educación de Izabal y por la Jefe a.i. de la Sección de Recursos. Así mismo, en el mismo formulario, dicho personal manifestó que se comprometen a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las 3 recomendaciones que quedaron en proceso, por lo que con fecha 15 de marzo de 2023, documentarán las acciones realizadas e informarán a la Dirección de Auditoría Interna.



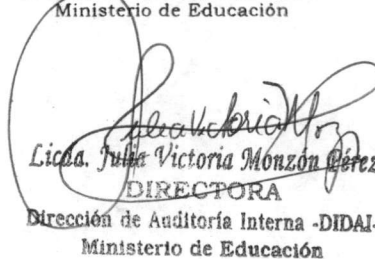
Lic. Maximiliano Abaj Sabuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

"PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA"

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 00051, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-227-2022	Informe:	Informe No. CAI: 00051
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
1.	Salarios pagados no Devengados Riesgo materializado: Salarios pagados no devengados sin deducción de responsabilidades administrativas Condición En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, al revisar las acciones o movimientos de personal, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022, se establecieron 6 movimientos de personal que generaron salarios pagados no devengados, integrados de la forma siguiente: a) tres (3) se determinaron a través del sistema de nóminas y registro de personal - Guaténóminas- y uno (1) reportado por la DIEDUC, que ascienden a un	- Lic. Orvin Rodimír Gálvez Monroy, Director DIEDUC de Izabal. - Lida. Isabel Deborajael Reyes Azurdia, Jefe Sección Recursos Humanos, a.i.		X		PRIMER SEGUIMIENTO Notificación de Informe O-DIDAI-No. 678-2022 SIAD: 610166, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, remitido al Lic. Orvin Rodimír Gálvez Monroy, Director Departamental de Educación de Izabal: De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de informarle sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Izabal. La comisión se llevó a cabo de conformidad con el Nombramiento de Cumplimiento No. NAI-050-2022-1, por lo que se remite copia por correo electrónico del informe de auditoría interna CAI 00051, para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto, solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna

Lic. Orvin Rodimír Gálvez Monroy
DIRECTOR
Dirección Departamental
de Educación de Izabal

Lida. Isabel Deborajael Reyes Azurdia
Jefe de la Sección de Recursos Humanos
Dirección Departamental de Educación de Izabal

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
	total de Q396,468.26; y b) dos (2) reportados por la DIEDUC sin cantidad establecida. Todos los pagos indebidos, se encuentran pendientes de reintegro y no se han deducido las responsabilidades administrativas, por no reportar oportunamente el bloqueo de salarios. (Ver ANEXO II) Recomendación El Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a la Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos y de seguimiento a las mismas, a efecto, se continúe con las acciones para la deducción de responsabilidades por el pago de salarios no devengados; asimismo, al reintegro de salarios pagados no devengados, de los movimientos de personal identificados en la condición de la presente deficiencia, excepto por el caso del docente Camilo Chocoj Shiol, por el que se realizó el reintegro correspondiente. Lic. Maximiliano Abaj Savay AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN					Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna", numeral 20. La Dirección de Auditoría Interna, en su oportunidad le dará el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe, por lo que se recomienda que en el menor tiempo implemente la totalidad de las recomendaciones, para mitigar el riesgo en la Dirección que usted dirige, previniendo con ello hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas..." Oficio No. 1133-2022 DIEDUC-IZA2 SIAD: 610166, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por la Licenciada Martha Gloridama Acosta González, Jefe DEFOCE y Encargada de la Dirección Departamental de Educación de Izabal. "...En seguimiento al Oficio de Notificación O-DIDAI-No. 678-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, por medio del cual notifican sobre el resultado de la Auditoría de cumplimiento por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Izabal. "...Al respecto, adjunto al presente se traslada el Oficio RRHH-IZA-485-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, por medio del cual la Jefe a.i. de la Sección de Recursos Humanos de esta dependencia, informa sobre los avances a la fecha en cada una de las deficiencias que fueron reportadas en el informe de auditoría..." Numeral 1. Salarios pagados no devengados, Anexo II: Riesgo materializado: Salarios pagados no devengados sin deducción de responsabilidades administrativas. Oficio RRHH-IZA-485-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, firmada por la Licenciada Isabel Deborajael Reyes Urizar, Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos. "...En respuesta al oficio de notificación No. O-DIDAI-No. 678-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, con el nombramiento de cumplimiento No. NAI-50-2022-1 AD, se da respuesta a la información requerida, la cual se detalla a continuación: 1. Salarios pagados no devengados sin deducción de responsabilidades administrativas. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, al revisar las acciones o movimientos de personal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022, se establecieron 6 movimientos de personal que generaron salarios pagados no devengados,

Lic. Orvin Rodimir Galvez Morrey
DIRECTOR
Dirección Departamental
de Educación de Izabal

Página 2 de 7
Licda. Isabel Deborajael Reyes Urizar
Jefe de la Sección de Recursos Humanos a.i.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
2.	Salarios Pagados No Devengados Riesgo materializado: Deficiencias en las acciones o movimientos de personal Condición En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, al revisar las acciones o movimientos de personal en el sistema de nóminas y registro de personal -Guatenominas- y los expedientes de movimientos de personal, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias: a. En 8 registros de movimientos de personal, los bloqueos de salarios se realizaron posterior a los 4 días que establece la normativa vigente (Ver ANEXO I). b. Se determinó el incumplimiento del Instructivo Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acción o Movimientos de Personal para los Renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, RHU-INS-15, respecto a la elaboración y presentación de los Formularios RHU-FOR-11 "Solicitud de Suspensión de Pago", derivado a que los formularios revisados presentan las siguientes deficiencias: i. No están firmadas por el jefe inmediato de la persona a quien se le suspendió o bloqueó el salario, en su lugar, están firmadas por la	• Lic. Orvin Rodimir Gálvez Monroy, Director DIEDUC de Izabal. • Lcda. Isabel Deborah Rayes Azurdia, Jefe Sección Recursos Humanos, a.i.		X		Integrados de la forma siguiente: a) tres (3) se determinaron a través del sistema de nóminas y registro de personal Guatenominas- y uno (1) reportado por la DIEDUC, que ascienden a un total de Q306,468.26; b) dos (2) reportados por la DIEDUC sin cantidad establecida. Todos los pagos indebidos, se encuentran pendientes de reintegro y no han deducido las responsabilidades administrativas por no reportar oportunamente el bloqueo de salarios. (VER ANEXO I) Seguimiento: se adjuntan avances de seguimiento a recomendaciones, boletas de reintegros de las docentes Reina Isabel Villavicencio, Camilo Chocoj Shiol y oficio de seguimiento a el Caso de Evelin Marleny Ba Maldonado, así como lo relacionado a las acciones realizadas en el caso del profesor Nectalino Ical Ical. - Expediente administrativo del Comisionado Miguel Angel González Lemus, con la sanción disciplinaria correspondiente, se adjunta resolución. - Expediente administrativo de la Directora del Establecimiento Loydi Rebeca Caal Caal, del caso del profesor Nectalino Ical Ical. - Boleta de Reintegro del profesor Nectalino Ical Ical - Cédulas de Notificación del Profesor Nectalino Ical Ical. Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación está EN PROCESO, debido a que el Director de la DIEDUC de Izabal, no presentó documentos de respaldo de haber girado las instrucciones al Jefe a.i. de la Sección de Recursos Humanos, y de la deducción de responsabilidades por los pagos de salarios no devengados; asimismo, el Jefe de dicha Sección, no proporcionó las evidencia del avance de seguimiento a la recomendación, como lo indicó en los comentarios, y según el Sistema de Nómina y Registro de Personal, -Guatenominas- los Ex-Servidores Públicos: Reina Isabel Villavicencio De La Rosa, Evelin Marleny Ba Maldonado, Nectalino Ical Ical, Elvin Adolfo Lemus Cabrera y Sayda Elizabeth Carpio, no han reintegrado los sueldos pagados no devengados. Numeral 2, Salarios pagados no devengados. Riesgo materializado: Deficiencias en las acciones o movimientos de personal, Anexo I:

Lic. Maximiliano Araya Borge
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Orvin Rodimir Gálvez Monroy
DIRECTOR
Dirección Departamental
de Educación de Izabal

Oficio RRH-IZA-485-2022, de fecha 27 de octubre de 2022.

Página 3 de 7

Lcda. Isabel Deborah Rayes Utzer
Jefe de la Sección de Recursos Humanos a.i.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
	directora departamental de educación de Izabal que estaba en funciones. ii. No se encuentran debidamente selladas de recibido, para que se establezca la fecha efectiva de la acción. iii. Dos (2) solicitudes de suspensión de pago tienen consignado el número de empleado 9901015843, el cual es incorrecto, siendo los correctos los siguientes: Camilo ChocojShiol número 9901090523 y Evelin Marleny Ba Maldonado número 9901073861. Recomendación El Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a la Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos y de seguimiento a las mismas, para que se instruya a todo el personal, a efecto se utilice correctamente y se cumpla con el Instructivo Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acción o Movimientos de Personal para los Renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, RHU-INS-15, así como del Formulario RHU-FOR-11, Solicitud de Suspensión de Pago; en especial, en los plazos para presentación del referido formulario y de las firmas que deben de consignarse en el mismo.	Lic. Maximiliano Adalberto Soto AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN				firmada por la Licenciada Isabel Deborajael Reyes Urizar, Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos. "...En respuesta al oficio de notificación No. O-DIDAI-No. 678-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, con el nombramiento de cumplimiento No. NAI-50-2022-1 AD, se da respuesta a la información requerida, la cual se detalla a continuación: 2. Deficiencias en las acciones o movimientos de personal Condición En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, al revisar las acciones o movimientos de personal en el sistema de nóminas y registro de personal -Guatenóminas-, los expedientes de movimientos de personal por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias: Seguimiento: Según oficio 1017-2022 DIEDUC-IZA, de fecha 26 de septiembre de 2022, se tiene para completar las acciones hasta el primer trimestre del 2023, en este sentido ya se están implementando las estrategias para las correcciones según recomendaciones recibidas. A continuación, se detallan los casos identificados: 1. Elvin Adolfo Lemus Cabrera: Docente que abandonó labores desde el 02/01/2019 Se identificó el caso y se inició el proceso administrativo correspondiente, hasta el momento el expediente se encuentra en el departamento disciplinario en DIREH, y se está dando seguimiento a las investigaciones de los responsables del mismo. Se adjunta (expediente del proceso administrativo, solicitud de boletas de reintegro) Se adjuntan los expedientes administrativos en relación a la deducción de responsabilidades del caso del profesor ELVIN ADOLFO LEMUS CABRERA. Expediente del comisionado Henry Flowers Evans y el expediente del director del establecimiento Josué Daniel Carpio. 2. Nectalino Ical Ical: Docente que abandonó labores desde el 02/04/2019, el expediente se encuentra en el departamento disciplinario, ya se tienen las boletas de reintegro, se está determinando a la persona que el docente está delegando para el seguimiento. Se está dando seguimiento a las personas responsables. Se adjunta (expediente del proceso administrativo, boletas de reintegros, cédulas de notificación de las boletas de reintegro.)

Lic. Orvin Rodimir Galvez Monroy
DIRECTOR
Dirección Departamental
de Educación de Izabal

Página 4 de 7
Licda. Isabel Deborajael Reyes Urizar
Jefe de la Sección de Recursos Humanos

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
3.	Salarios pagados no devengados Riesgo materializado: Falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal Condición En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022; se determinó falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal, bloqueo de salarios y reintegro de salarios pagados no devengados; derivado que según información proporcionada por la referida DIEDUC, el PEM Edin Otoniel Ramírez Orellana, quien renunció, al realizar inventario de los archivos que tenía a su cargo, se encontraron más de 130 casos de movimientos de personal pendientes de registro. Recomendación El Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a la Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos y de seguimiento a las mismas, a efecto, se proceda al registro de los 146 movimientos administrativos que se encuentran pendientes, que estuvieron a cargo del PEM Edin Otoniel Ramírez Orellana; asimismo, de encontrarse indicios de hechos que constituyan posibles delitos, se deberá presentar la denuncia ante las autoridades competentes.	Lic. Orvin Rodimir Gálvez Monroy, Director DIEDUC de Izabal. Lcda. Isabel Deborajael Reyes Azurdia, Jefe Sección Recursos Humanos, a.i.		X		Se adjuntan expedientes disciplinarios por deducción de responsabilidades del comisionado Miguel Ángel González Lemus y Directora del Establecimiento Loydi Rebeca Caal Caal. 3. Sayda Elizabeth Carpio: Docente que abandonó labores desde el 04/04/2022, el expediente se envió al departamento disciplinario, se devolvió para unas correcciones al proceso y se está completando el informe para enviar nuevamente al departamento disciplinario, ya se realizaron las solicitudes de las boletas de reintegro. Se adjunta (expediente del proceso administrativo) Ya se dio seguimiento en la unidad de gestión y desarrollo de personal, para recuperar los sueldos pagados no devengados, se adjuntan boletas de reintegro y cédulas de notificación correspondiente. Según oficio 1017-2022 DIEDUC-IZA, de fecha 26 de septiembre de 2022, se tiene para completar las acciones hasta el primer trimestre del 2023, en este sentido ya se están implementando las estrategias para las correcciones según recomendaciones recibidas. Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación está EN PROCESO, debido a que el Director de la DIEDUC de Izabal, no presentó documentos de respaldo de haber girado las instrucciones a la Jefe a.i. de la Sección de Recursos Humanos, y asimismo, la Jefatura de dicha Sección, no presentó evidencia de haber instruido al personal bajo su responsabilidad, para que den cumplimiento al Instructivo Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acción o Movimientos de Personal para los Renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, RHU-INS-15 y del Formulario RHU-FOR-11, Solicitud de Suspensión de Pago; en especial, en los plazos para presentación del referido formulario y de las firmas que deben de consignarse en el mismo, y los casos de las Acciones o Movimientos de Personal con atraso en bloqueo de salarios de los ex-empleados: Eliseo Ventura García, Jorge Chub Cucul, Santiago Bolom Coy, Sandra Patricia Sagastume Ruiz, Reyes Miguel Leonardo López, Gladys Margot veiz López, Rosa Emma Morales Guzmán y Evelin Lisbeth Chang García, no se manifestaron al respecto. Por otra parte los responsables manifiestan que tienen para completar las acciones hasta el primer trimestre del 2023. Numeral 3, Salarios pagados no devengados. Riesgo materializado:

Lic. Maximiliano Díaz
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Orvin Rodimir Gálvez Monroy
DIRECTOR
Dirección Departamental
de Educación de Izabal

Página 5 de 7

Lcda. Isabel Deborajael Reyes Urizar
Jefa de la Sección de Recursos Humanos a.i.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
						Falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal: Oficio RRHH-IZA-485-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, firmada por la Licenciada Isabel Debonjael Reyes Urizar, Jefe a.i. Sección de Recursos Humanos. "...En respuesta al oficio de notificación No. O-DIDAI-No. 678-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, con el nombramiento de cumplimiento No. NAI-60-2022-1 AD, se da respuesta a la información requerida, la cual se detalla a continuación: 3. Falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022, se determinó falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal, bloqueo de salario y reintegro de salarios pagados no devengados; derivado que según información proporcionada por la referida DIEDUC, el PEM Edin Otoniel Ramírez Orellena, quien renunció, al realizar inventario de los archivos que tenía a su cargo, se encontraron más de 130 casos de movimientos de personal pendiente de registro. Seguimiento: Se está dando seguimiento a los reportes identificados en el sistema de Guatemónimas los salarios que se encuentran suspendidos o bloqueados, para dar de baja en el sistema si corresponde e identificar los procesos pendientes. Acciones implementadas como seguimiento a recomendaciones. a. Oficio para capacitación de los procesos de recursos humanos, con los temas a tratar. b. Se adjunta Capacitación impartida el día 26 de octubre del 2022, en donde se incluyó entre otros temas el de bloqueo de salarios, se adjunta agenda, listado de asistentes y fotografías. Según oficio 1017-2022 DIEDUC-IZA, de fecha 26 de septiembre de 2022, se tiene para completar las acciones hasta el primer trimestre del 2023, en este sentido ya se están implementando las estrategias para las correcciones según recomendaciones recibidas, por lo que en este oficio se informa de los avances y acciones realizadas a las recomendaciones recibidas y se espera corregir completamente en el plazo establecido.

Lic. Maximiliano Aday Scaou
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Orvin Rodimir Galvez Morrey
DIRECTOR
Dirección Departamental
de Educación de Izabal

[Firma]

Página 6 de 7
Lic. Isabel Debonjael Reyes Urizar
Jefe de la Sección de Recursos Humanos

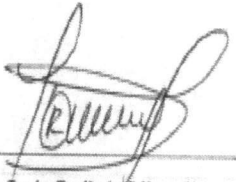
No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
						Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación está EN PROCESO, debido a que el Director de la DIDEUC de Izabal, no presentó documentos de respaldo de haber girado las instrucciones a la Jefe a.i. de la Sección de Recursos Humanos, y asimismo, la Jefatura de dicha Sección, no presentó evidencia documental de las acciones realizadas, respecto a los 146 casos de Acciones o Movimientos de Personal pendientes de resolver, y del caso del PEM Edin Otoniel Ramírez Orellana, si existe o no de posible delito. Por otra parte los responsables indican que tienen para completar las acciones hasta el primer trimestre del 2023.

Fecha: Izabal, 11 de Noviembre de 2022.

OBSERVACIONES:

Los Licenciados: **Orvin Rodimir Gálvez Monroy**, Director Departamental de Educación de Izabal e **Isabel Deborahajael Reyes Urizar**, Jefe a. i. Sección de Recursos Humanos, manifiestan que se comprometen a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las 3 recomendaciones que quedaron en proceso, derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, puede programar un segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas, por lo que con fecha: 15 de marzo de 2023, documentará las acciones realizadas e informará a la Dirección de Auditoría Interna.

Firma y Sello:


Lic. Orvin Rodimir Gálvez Monroy
Director Departamental de Educación
de Izabal

Firma y Sello:


Lda. Isabel Deborahajael Reyes Urizar
Jefe a. i. Sección de Recursos Humanos

